

ADMINISTRACION LOCAL

9412 RESOLUCION de 10 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Xátiva, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 77, de 1 de abril de 1985, aparece inserto el anuncio de este Ayuntamiento, conteniendo las bases que han de regir en la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla del mismo.

Quienes pretendan tomar parte en dicho concurso-oposición deberán presentar sus instancias en el Registro General de la Corporación, o por otro medio autorizado en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Los sucesivos anuncios de admisión de aspirantes, constitución del Tribunal, fecha de inicio de los ejercicios, etcétera, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Xátiva, 10 de abril de 1985.-El Alcalde, José M. Calabuig Adriá.-5.560-E (25434).

9413 RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se hace pública la oferta de empleo para 1985.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 del actual, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«I. Prestar aprobación a la oferta de empleo para 1985, que incluye todas las vacantes dotadas en el presupuesto ordinario de la Corporación y las que han de producirse por jubilación durante 1985, con el siguiente detalle:

Denominación	Número de plazas
a) A cubrir en el presente ejercicio:	
<i>Personal funcionario</i>	
Técnicos de Administración General.....	5
Administrativos.....	6
Delineantes.....	2
Auxiliares de Protocolo y Relaciones Públicas.....	2
Adjunto de Caja.....	1
Capataces de Vías y Obras.....	5
Perito Agrícola.....	1
<i>Personal laboral</i>	
Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial).....	1
b) No serán objeto de provisión durante el ejercicio de 1985, no existiendo provisión temporal para cubrirlos:	
<i>Personal funcionario</i>	
Encargado Oficina de Prensa.....	1
Perito Industrial.....	1
Traductor de Gallego.....	1
Encargado Taller del Parque Móvil.....	1
Subalterno.....	1
Peones Vigilantes Polígono de Sabón.....	6
<i>Personal laboral</i>	
Profesor de F. P. 2.....	1
Ordenanza Pabellón de Deportes.....	1
Psicólogo.....	1

II. Prestar aprobación igualmente a las bases de convocatoria de las plazas de provisión durante el presente ejercicio, disponiendo la publicación de las mismas, así como de esta oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se publicarán además en el «Boletín Oficial del Estado» el texto íntegro de la oferta y el anuncio de las convocatorias de pruebas de acceso».

Lo que se publica para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 29 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.101-E (33440).

9414 RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Almería, referente a concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Analista.

En relación al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Analista (grupo A, Administración Especial, Técnicos Superiores), cuya convocatoria se publicó íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 255, de 24 de octubre de 1984, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre de 1984, se hace público que el Pleno de la Corporación Provincial en sesión de 29 de marzo de 1985 ha acordado modificar la base 2.^a c) de dicha convocatoria, en el sentido de incluir a los Licenciados en Ciencias Biológicas en las mismas condiciones que a los Licenciados en Medicina, Ciencias Químicas y Farmacia, por lo que se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio, para la presentación de instancias por los licenciados en Ciencias Biológicas que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria de referencia.

Asimismo durante este plazo podrán presentar nueva documentación justificativa de méritos los aspirantes que hubieran presentado solicitud en el anterior plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 99, de 2 de mayo.

Almería 3 de mayo de 1985.-El Presidente.-6.894-E (32510).

9415 RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, del Consell Insular de Mallorca, referente a la convocatoria para proveer 11 plazas de Bomberos.

En el tablón de edictos del Consell Insular de Mallorca se halla expuesta al público la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la contratación laboral de 11 plazas de Bomberos.

El primer ejercicio del citado concurso-oposición dará comienzo el día 10 de junio de 1985, a las nueve horas de la mañana, en el polideportivo «San Fernando» de Palma de Mallorca, quedando convocados todos los aspirantes por llamamiento único.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se efectuará por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del primer ejercicio.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Consell Insular de Mallorca o del lugar donde se realicen los ejercicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1985.-El Presidente, Jerónimo Alberti.-6.903-E (32519).

9416 RESOLUCION de 4 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la oferta de empleo para 1985.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en su número 100 del día de hoy, publica las bases de convocatoria para la provisión de las siguientes plazas, cuyo grupo de clasificación, a efectos de titulación exigida para su ingreso se indica, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984:

Denominación	Número de plazas	Grupo de clasificación
a) <i>Personal funcionario</i>		
Técnicos de Administración General.....	5	A
Administrativos.....	6	C
Delineantes.....	2	C
Auxiliares de Protocolo y Relaciones Públicas.....	2	D
Adjunto de Caja.....	1	D
Capataces de Vías y Obras.....	5	D
Perito agrícola.....	1	B
b) <i>Personal laboral</i>		
Auxiliar administrativo (a tiempo parcial).....	1	D

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 4 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.102-E (33441).

9417 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Villacañas, referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.-

Clase y número de plazas: Una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de Administración Especial «Grupo Personal de Servicios Técnicos».

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» correspondiente al día 3 de mayo de 1985, número 100.

En el citado «Boletín Oficial» se publicarán los sucesivos anuncios relativos a la prueba selectiva convocada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacañas, 6 de mayo de 1985.-El Secretario general.-Visto bueno, el Alcalde.-6.932-E (32579).

9418 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Burgos, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Juan José Silleras Alonso de Celada, de fecha 1 de abril de 1985, y doña Mercedes Sánchez-Martínez, de fecha 12 de abril de 1985, contra acuerdo de esta Diputación Provincial, adoptado en sesión de fecha 28 de febrero de 1985 y por el que se impugna el sistema de selección, por oposición, señalado para la plaza de Arquitecto técnico o Aparejador, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Entidad, para 1985.

La Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con los informes jurídicos emitidos al efecto, por unanimidad, en sesión de fecha 9 de mayo de 1985, acordó:

Primero.-Estimar ambos recursos, por considerar las pretensiones deducidas en los mismos conformes a derecho.

Segundo.-Modificar las actuaciones contenidas en la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para 1985 y convocatoria unitaria para su desarrollo, en lo que se refiere exclusivamente al sistema de selección por oposición, de la plaza de Arquitecto técnico o Aparejador convocada, y proveer la misma por el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.-Disponer por analogía la conservación del resto de los actos y trámites derivados de la convocatoria de dicha plaza, que hubiera permanecido el mismo, a tenor de lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.-Valorar la fase de concurso de la convocatoria de dicha plaza en la forma que sigue:

4.1 Servicios efectivos contratados:

0.80 puntos por cada año completo de servicios prestados en el puesto de trabajo de Arquitecto técnico o Aparejador de esta Diputación, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

4.2 Otros méritos funcionariales:

Teniendo en cuenta que la base sexta de la convocatoria unitaria en la que se incluye la provisión de la plaza indicada, cuyo contenido permanece inalterable a tenor de lo acordado, permite valorar otros méritos en la fase de concurso, con independencia de los servicios efectivos contratados, establecer también como méritos valorables en dicha fase, los siguientes:

Por servicios prestados en plaza de nivel inferior de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Burgos. 1.60 puntos por cada año o fracción, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos en los supuestos a que se refieren los puntos 4.1 y 4.2 antes citados, por cada aspirante, en la fase de concurso, se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se exige como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación, cuando la calificación en uno de los ejercicios de la fase de la oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final a los efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

La publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 10 de mayo de 1985.-El Presidente. Tomás Cortés Hernández.-El Secretario general. Julian Agut Fernández-Villa.-7.100-E (33439).

UNIVERSIDADES

9419 CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de abril de 1985 de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes.

Advertidos diversos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12999, líneas 22, 23, 24 y 25 de la segunda columna, donde dice: «... debidamente cumplimentada y acompañada del curriculum vitae, según modelo anexo III, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso», debe decir: «... debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Asimismo, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III).»

En la página 13000, línea 54 de la primera columna, donde dice: «Área de conocimiento a las que corresponden: "Medicina"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponden: "Medicina"»; en la línea 60 donde dice: «... de métodos de diagnóstico de Medicina interna...», debe decir: «... de métodos de diagnóstico en Medicina interna...», y en la línea 70, donde dice: «Área de conocimiento a las que corresponden: "Bioquímica y Biología molecular"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponden: "Bioquímica y Biología molecular"».

En la página 13001, línea 52 de la primera columna, donde dice: «Ciencias y tecnología de la leche...», debe decir: «Ciencia y tecnología de la leche...»; en la línea 65, donde dice: «... "Ciencia y técnica de la carne"», debe decir: «... "Ciencia y tecnología de la carne"...», y en la 66, donde dice: «... y "Ciencias y tecnología de la leche"», debe decir: «... y "Ciencia y tecnología de la leche"». En las líneas 40 y 41 de la segunda columna, donde dice: «... en la línea de la disciplina y que a su vez se hallen en la línea de...», debe decir: «... en la línea de las necesidades...»; en la línea 58, donde dice: «Área de conocimiento a las que corresponden: "Medicina"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponden: "Medicina"»; en la línea 59, donde dice: «Departamento al que está adscrita...», debe decir: «Departamento al que están adscritas...».

En la página 13002, línea 5 de la primera columna, donde dice: «Área de conocimiento a las que corresponden: "Pediatría"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponden: "Pediatría"». En la línea 48 de la segunda columna, donde dice: «... y literaria del maestro con especial atención a la formación literaria del maestro de Ciclo Superior...», debe decir: «... y literaria del maestro con especial atención a la formación literaria del maestro de Ciclo Superior...»; en la línea 65, donde dice: «Actividades a realizar por quienes obtengan la plaza...», debe decir: «Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas...».